

**PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOMETE A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE “SAINT CROIX HOLDING IMMOBILIER, SOCIMI, S.A.” A CELEBRAR EN 28020-MADRID, EN EL DOMICILIO SOCIAL, GLORIETA DE CUATRO CAMINOS, 6 Y 7, EL JUEVES, 26 DE ABRIL DE 2018, A LAS 11:30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y 24 HORAS MÁS TARDE EN SEGUNDA CONVOCATORIA.**

**Siguiendo el ORDEN DEL DÍA propuesto para la Junta, dichas Propuestas serían las siguientes:**

#### ORDEN DEL DIA

**PRIMERO.-** Examen y aprobación, si procede, del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo, de la memoria, así como del informe de gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

**Se propone aprobar el balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo, de la memoria, así como del informe de gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, es decir, las cuentas anuales auditadas.**

**SEGUNDO.-** Aplicación del Resultado del ejercicio.

**Se propone aprobar la siguiente propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2017:**

	Euros
<b>Base de reparto:</b>	
Pérdidas y Ganancias	13.200.418,38
<b>Distribución:</b>	
Reserva legal	1.320.041,84
Dividendos	11.880.376,54

**TERCERO.-** Información sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en reuniones posteriores a la última Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2017.

**El Presidente informará a los Sres. Accionistas de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en sus reuniones posteriores a la última Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2017.**

**CUARTO.-** Ratificación del nombramiento, por cooptación, de D<sup>a</sup> Irene Hernandez Álvarez como Consejera independiente.

**Se propone la ratificación del nombramiento por el Consejo de Administración, por cooptación, de D<sup>a</sup> Irene Hernandez Álvarez como nueva Consejera independiente, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 28 de febrero de 2018.**

**Conforme al artículo 529 decies de la LSC, apartados 4, 5 y 6:**

**“4. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.**

5. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

6. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.”

Por tanto, en este caso, tratándose de propuesta de nombramiento de Consejera independiente, y de acuerdo con el precepto legal indicado y el propio artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora la presente propuesta favorable al nombramiento de D<sup>a</sup> Irene Hernández Álvarez como nueva Consejera independiente, para su toma en consideración por parte del Consejo de Administración a efectos de su nombramiento por cooptación para cubrir la vacante dejada por la Consejera dimitida D<sup>a</sup> Ofelia Marín-Lozano Montón, debiendo ser ese nombramiento ratificado por la siguiente Junta General que se celebre, conforme al artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de la Sociedad.

La propuesta favorable que emite por unanimidad la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se basa en la total idoneidad de la candidata para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad, habida cuenta de su formación académica y cualificación, competencia, experiencia y méritos demostrados durante su carrera profesional, que seguidamente se detallan:

D<sup>a</sup> Irene Hernández Álvarez es Socia Fundadora de Impulsa Capital, empresa especializada en ofrecer servicios de asesoramiento financiero corporativo en el segmento del capital privado/capital riesgo. Impulsa Capital asesora a compañías y/o sus accionistas en operaciones de ampliación de capital, sustitución de inversores, MBOs, obtención de deuda subordinada o en la venta de compañías; asesora también a fondos de capital privado/capital riesgo en la búsqueda de compromisos de inversión, así como en inversiones o desinversiones. Además, Impulsa Capital es Asesor Registrado del MAB, pudiendo asesorar a compañías a cotizar en ese mercado. Anteriormente, trabajó en JP Morgan desde 1987 a 2001 en el área de banca de inversiones; desde 1995, trabajó en el departamento de salidas a bolsa, primero para empresas de América Latina, desde Nueva York, y posteriormente dirigiendo dicha unidad en España.

Licenciada en Administración de Empresas por ICADE, fue premio extraordinario fin de carrera y segundo premio nacional de Economía. Es Socia Fundadora del Club Empresarial ICADE, formando parte de su Comité Ejecutivo desde su fundación y participando en distintas actividades docentes encaminadas a promover el espíritu emprendedor.

Su currículum vitae figura publicado en la página web de la Sociedad.

QUINTO.- Reección como Consejeros de la Sociedad de:

- D. Marco Colomer Barrigón.
- D. José Luis Colomer Barrigón.
- D. Celestino Martín Barrigón.
- D. Juan Carlos Ureta Domingo.

Se propone la reelección como Consejeros de la Sociedad de los indicados señores previa propuesta e informe respectivos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 28 de febrero de 2018.

Conforme al artículo 529 decies de la LSC, apartados 4, 5 y 6:

“4. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

5. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

6. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.”

Por tanto, en este caso, tratándose de propuesta de reelección de un Consejero ejecutivo, uno dominical, uno calificado como otro externo y otro como independiente, y de acuerdo con el

precepto legal indicado y el propio artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora la presente propuesta e informe respectivo favorable a la reelección de los indicados Consejeros, para su toma en consideración por parte del Consejo de Administración a efectos de su elevación a la Junta General que se celebre, conforme al artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de la Sociedad.

La propuesta e informe respectivo favorable que emite por unanimidad la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se basa en la total idoneidad de los Consejeros a reelegir para seguir formando parte del Consejo de Administración de la Sociedad, habida cuenta de su formación académica y cualificación, competencia, experiencia y méritos demostrados durante su carrera profesional y, especialmente, por su desempeño eficiente como Consejeros de la Sociedad.

Sus currículums vitae figuran publicados en la página web de la Sociedad.

**SEXTO.-** Renovación de la Política de Remuneraciones a los Consejeros para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

**Se propone la Renovación de la Política de Remuneraciones a los Consejeros que ha estado vigente durante los tres ejercicios 2015, 2016 y 2017 para que siga aplicándose en los ejercicios 2018, 2019 y 2020.**

**SEPTIMO.-** Aprobación de la Remuneración variable del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017.

**A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo propone a la Junta General la aprobación de una Remuneración variable del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017 por importe de 1.000,00 €, a distribuir entre los Consejeros según acuerdo posterior del Consejo de Administración.**

**OCTAVO.-** Aprobación de la Remuneración fija del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2018.

**A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo propone a la Junta General la aprobación de una Remuneración fija del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016 por importe de 43.000,00 €, a distribuir entre los Consejeros según acuerdo posterior del Consejo de Administración.**

**NOVENO.-** Informe verbal del Presidente sobre los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad.

**El Presidente informará a los Sres. Accionistas sobre los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad, y en particular de los cambios acaecidos desde la anterior Junta General Ordinaria y de los motivos concretos por los que la Sociedad no sigue todas las recomendaciones del Código de buen gobierno. Todo ello sobre la base del Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración de 28 de febrero de 2018, que fue remitido a la CNMV e incorporado a las cuentas anuales de la Sociedad que se someten a aprobación de la Junta General, y que se publica junto con la convocatoria de la Junta.**

**DÉCIMO.-** Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros en 2017 (votación consultiva).

**El Presidente informará a los Sres. Accionistas sobre todos los aspectos relevantes del contenidos en el Informe Anual sobre remuneraciones de los Consejeros aprobado por el Consejo de Administración de 28 de febrero de 2018, que fue remitido a la CNMV y que se someterá a votación consultiva de la Junta General, el cual se publica junto con la convocatoria de la Junta.**

**UNDÉCIMO.-** Ruegos y preguntas.

**No se proponen acuerdos en este punto.**

**DUODÉCIMO.-** Delegación de facultades.

**Aprobar la Delegación de facultades en el cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevación a público y ejecución de los acuerdos adoptados.**

**DECIMOTERCERO.-** Lectura y aprobación del Acta.

**Realizar la redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General de conformidad con el desarrollo de la misma y los acuerdos que se adopten.**

Madrid, a 28 de febrero de 2018

El Presidente del Consejo de Administración